

## AUTORIZACION DE CIRCULACION CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
306	35921	18/03/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSÉ MISAEL GATICA CALIXTO  
 RUT EMPRESA: 6746068-5  
 REGIÓN: XIV REGIÓN  
 COMUNA: LA UNION  
 DOMICILIO: RUTA 70, KM 4,5  
 N°: S/N  
 FONO: 064-323710  
 CIUDAD:  
 EMAIL@: maestranzagatica@hotmail.com

### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA QUE SE TRASLADA POR TIERRA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ : 8      Tara ▶ : 1      PBT ▶ : 9

### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ : XIV REGIÓN      Destino ▶ : VIII REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ : LA UNION      Destino ▶ : LOS ANGELES  
 LOCALIDADES: Origen ▶ : LA UNION      Destino ▶ : LOS ANGELES

RUTA A RECORRER: RUTA T-210, RUTA 5 SUR, RUTA 180

TOTAL DE K.M: 400      Fecha Aprox. Viaje : 20/03/2014

### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ : 3.5      Carga ▶ : 2      Total ▶ : 3.5  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ : 3.8      Carga ▶ : 2      Total ▶ : 5.8  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ : 6      Carga ▶ : 4      Total ▶ : 6

### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ : VT-6410      SemiRemolque ▶ :      Remolque ▶ :

### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	3	(S)	3	(S)	3	(S)	3	(S)	3
TIPO DE EJES										
PESOS X EJES		5	4	4	4	4	4	4	4	4
N° DE RUEDAS		2	2	2	2	2	2	2	2	2
DISTANCIAS ENTRE EJES		2	2	2	2	2	2	2	2	2

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MAQUINARIA EN FAENA - TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS, DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUJCIÓN DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA